

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2021-00119**-00
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: IRAHOKA CUELLO BLANCO
DEMANDADO: FRANKLIN TONCEL PERALTA

Póngase en conocimiento de la parte demandante en el presente proceso de liquidación de sociedad conyugal, el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de esta ciudad, visible en el PDF14 del expediente digital.

Para ello, remítase por Secretaría el Link de acceso al expediente con destino al correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el inciso 7° artículo 523 del Código General del Proceso se ordena EMPLAZAR a los acreedores de la sociedad conyugal que existió entre los señores Irahoka Cuello Blanco y Franklin Toncel Peralta, para que hagan valer sus créditos.

Se ordena únicamente la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Conforme al numeral 6° del artículo 108 del CGP el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

SPLR

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e010e52b3b4ebfa600af77d3c99e64cf6fb6e4a8259d3eb71d049fa92d2583b3**

Documento generado en 04/11/2022 07:21:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>